

Marques de Albuquerque ha puesto algunas Escacas en otro Meson
 que la extensione confinante, por vudicando a esta propiedad, y en se
 diendose de la gratia concedida por este Ayuntamiento el dho Herria
 don; se comete a los dho D^{os} Josef Ruiz y Hecher dea, y D^o
 Gregorio Carrasosa Jurado, para que adapten la providencia como
 niente a fin de evitar estas quejas, y median dho por vudicio en
 lo sobresivo; Para lo qual se les da amplia Comision.

Ausencia del
 D^o Alcaide

El dho D^o Nicolas Arcana deidor hizo presente
 tener dispuesto para su familia a vivir por algun tiempo
 a la Ciudad de Alcazar para atender a algunas propiedades
 y vinculos que posee en esta Jurisdiccion; Por lo que espera
 en qualquier destino los preceptos de este Ayuntamiento, y
 con esta ausencia para que se le abonen los Cavilos y Fun
 ziones de Herria; Y habiendolo oido, estimio esta atencion y
 quedo entonado de dha instancia.

Sobre haberse ^{colocada} la
 Canal concedida al
 Cav. de Cca. de con
 fornicado, con loco

El dho D^o Josef Monino Remidon modelo Comuaxia
 de la Arregua mayor de Alfufia. Dijo ha podido conseguir
 con sus eficaces ofizios que ha pasado con D^o Laureano Laco, no
 impida, ni se ponga a que se coloque la Canal que atraviesa la
 referida Arregua y ha de tomar agua de la de Oaxavisa, para
 regar las tierras de la Piamemoria del Cavilo Eclesiasti
 co, segun lo venuelto por este Ayuntamiento, en sus Cavilos
 de treze, y treinta de Julio proximo; Cuya Canal queda puesta
 a satisfacion de una y otra parte, y lo ha de ser presente a la
 Ciudad para los efectos q^e se conduzean; Y habiendolo